

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 48

Jueves, 11 de Marzo de 2010

## SUMARIO

	<u>Página</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>2</b>
Ministerio de Economía y Hacienda .....	3
Ministerio de Fomento .....	7
Ministerio de Trabajo e Inmigración .....	3, 4, 5, 6
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .....	6
Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	2
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>8</b>
Junta de Castilla y León .....	8
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	<b>8</b>
Ayuntamiento de Ávila .....	8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18
Ayuntamiento de Becedas .....	19
Ayuntamiento de Fresnedilla .....	20
Ayuntamiento de La Adrada .....	19
Ayuntamiento de Piedralaves .....	20

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.  
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136  
[www.diputacionavila.es](http://www.diputacionavila.es)  
e-mail: [bop@diputacionavila.es](mailto:bop@diputacionavila.es)  
Depósito Legal: AV-1-1958

### TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL ..... 72,80 € (I.V.A. incluido)  
SEMESTRAL ..... 41,60 € (I.V.A. incluido)  
TRIMESTRAL ..... 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO**

Número 731/10

**SUBDELEGACIÓN DEL  
GOBIERNO EN ÁVILA****EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña JORGE MOYA PRADES, cuyo último domicilio conocido fue en C. ARCIPRESTE DE HITTA, 11, de CABANILLAS DEL CAMPO (GUADALAJARA), del acuerdo suspensión del procedimiento del expediente sancionador N° AV-989/9 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 22.2 de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte, en relación con los artículos 2.1.a) y 7.1.a), y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 28.2.a) de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 3.000,01 a 60.000,00 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 719/10

**SUBDELEGACIÓN DEL  
GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

**EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar MARIELA ALEJANDRA COLON NOVA a LACT, cuyo último domicilio conocido fue en c/ Bajada de Don Alonso, 30 3° B Ávila, la Resolución expediente 050020080002797, de solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL,.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que esta a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, n°. 1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 3 de Marzo de 2010.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.



Número 748/10

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN  
ÁVILA

**Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Ávila, por la que se anuncia subasta de una finca urbana, hoy solar, en Horcajo de las Torres (Ávila), calle General Varela, 23.**

Se saca a subasta pública, el 7 de abril de 2010, a las 10 horas, ante la Mesa que se constituirá en el salón de actos de esta Delegación, por el sistema de pujas al alza, la finca urbana, hoy solar, que a continuación se describe:

Finca urbana, actualmente solar, sito en la Calle General Varela número 23, del municipio de Horcajo de las Torres, con una superficie de 131 metros cuadrados. Con referencia catastral 4583609UL2448S0001XG. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Arévalo, Tomo: 3146; Libro: 95; Folio: 134, Finca: 8543. Adjudicada al Estado por Auto de Declaración de Herederos 67/2007, del Juzgado de Primera e Instrucción número 2 de los de Ávila, que declara heredero abintestato, "a beneficio de inventario", al Estado de los bienes de D. Jesús Zancajo Carrascosa.

El valor de tasación del bien objeto de subasta es de 4.454,00 euros. Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar un depósito del 25% del tipo de la subasta ante la Mesa, mediante talón conformado a favor del Tesoro Público, expedido el mismo día o el anterior al de la subasta o reguardo acreditativo de su consignación en la Caja de Depósitos de esta Delegación. El Pliego de Condiciones de la subasta se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Patrimonio del Estado de esta Delegación de Economía y Hacienda de Ávila. Plaza Adolfo Suarez, 1-2ª Planta, y en la página web: <http://www.meh.es/ES/ES/Servicios/Paginas/Subastas%20publicas.aspx>.

La Delegada de Economía y Hacienda, *Irma Díez Gil*.

Número 640/10

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Unidad de Impugnaciones

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) ante la imposibilidad de su notificación a D. FERMÍN GIL MARTÍN y D<sup>a</sup> PAULA MARÍÑEZ RODRÍGUEZ por ausencia, ignorado paradero o rehusado, a continuación se transcribe en extracto la Resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila de fecha 04/02/2010, recaída en el RECURSO DE ALZADA formulado el día 03/02/2010 contra la Diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro de 03/02/2010, dictada en el expediente de apremio nº 05 01 06 00237853 de Ávila, que en atención a los hechos y fundamentos de derecho que constan en la misma, RESUELVE "ESTIMAR en parte el recurso de alzada formulado por D. Fermín Gil Martín contra la Diligencia de Embargo de cuenta corriente de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01 de Ávila de fecha 3 de febrero de 2.010, limitando la cantidad susceptible de embargo a 378,74 euros y, en consecuencia, debiendo procederse a reintegrar al recurrente la cantidad de 360,98 euros, embargada en exceso.

Con fecha de hoy se da traslado de la presente Resolución a la citada Unidad para que realice los trámites oportunos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo (BOE de 14-VII-98) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila."

El Director Provincial, P.S. (Acuerdo de 09-06-2005 del Director General de la TGSS). El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.



Número 764/10

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D<sup>a</sup> JESÚS PÉREZ FERNÁNDEZ, con domicilio en Av. De Prado Alto, s/n de EL HERRADON, en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

#### HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de

cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/ 1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 30/12/2009, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 12 de enero de 2010. EL SUB-DIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN Fdo: Fernando Rodríguez Soria

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del



Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92).

Ávila, 26 de febrero de 2010.

El Director Provincial. (PS Apartado Primero. siete 4 Resolución 06.10.08 del SPEE) (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, *Fernando Rodríguez Soria*.

Número 763/10

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D<sup>a</sup> MOHAMMED LAMRABAT, con domicilio en la C/ Virgen de Covadonga, 26 - 3 en ÁVILA, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

#### HECHOS:

1°. Con fecha 4/1/2010 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. n°. 132, de 3 de junio).

2°. Las alegaciones por Ud. Efectuadas no desvirtúan el contenido de la propuesta, a los que son de aplicación los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE n° 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril B.O.E. n° 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 29 de enero de 2.010. EL DIRECTOR PROVINCIAL.(P.S. Apartado Primero 7.4 Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08) EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN.“

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del



Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92).

Ávila, 26 de febrero de 2010.

El Director Provincial. (PS Apartado Primero. siete 4 Resolución 06.10.08 del SPEE). (BOE de 13/10/08).  
El Subdirector Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, *Fernando Rodríguez Soria*.

---

Número 705/10

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Unidad Admón. 05/01

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27.11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a notificar PLAZO DE ALEGACIONES, para que en un plazo no inferior a 10 días alegue o presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en relación con el inicio del expediente abierto en esta Administración de conformidad con lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, a nombre del interesado, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que la comunicación objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

**RÉGIMEN:** SETA/RETA

**EMPRESA/TRABAJADOR:** ANA MARÍA MUÑOZ  
ARIBAS

**C.C.C. N.S.S.:** 050013474706

**RESOLUCIÓN:** BAJA SETA/ALTA RETA

**LOCALIDAD:** SALOBRALEJO

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

---

Número 785/10

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID

### EDICTO

El Jefe de la Unidad componente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E.27/11/92) a los sujetos comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, se le hace saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 32.5 c) del Reglamento General de Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 2.064/1995, de 22 de diciembre (B.O.E. del 25/01/96), se ha procedido a determinar la liquidación definitiva de las cotizaciones correspondientes al ejercicio 2005, en las dos modalidades previstas en el apartado del mismo artículo, por RETRIBUCIONES y por BASES COTIZADAS.



En el supuesto de que opte por la primera, deberá comunicarlo a ésta Dirección Provincial hasta el último día hábil del mes siguiente al de la notificación de esta resolución, a fin de que se le emita el correspondiente boletín de cotización, si el resultado de la regularización fuera a ingresar. Asimismo, se le informa de que dentro de dicho plazo podrá solicitar el fraccionamiento del pago, hasta un plazo máximo de 6 meses.

En el supuesto de que el resultado fuera a devolver, deberá facilitarnos, a la mayor brevedad posible, los datos bancarios necesarios para proceder a su ingreso.

Si no acepta expresamente, en el plazo indicado, la regularización por "retribuciones", se entenderá que opta por la de "bases cotizadas".

Dichas liquidaciones se han efectuado teniendo en cuenta las retribuciones y bases de cotización declaradas en los TC-2/19, periodos de desempleo y/o I.T./Maternidad.

Contra la presente resolución y dentro un mes a partir del día siguiente a su recepción, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección Provincial o Administración de la Seguridad Social correspondiente. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. de 25/6/2004).

NAF	NOMBRE Y APELLIDOS	RES. REG. BASES	RES. REG. RETRI.	LOCALIDAD
06/0049968408	ANGEL VENANCIO PARRA	0,00	0,00	LA ADRADA
28/1090350361	VIRGINIA REY CEBOLLA	-90,98	-90,98	LA ADRADA
28/1188068262	BRUNO LOPEZ LAZARO	0.00	90.35	NAVALPERAL DE PIANRES

Número 572/10

## MINISTERIO DE FOMENTO

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL

Unidad de Carreteras en Ávila

### INFORMACIÓN PÚBLICA

DON PEDRO PABLO RODRÍGUEZ VILLANUEVA, en representación de TRANSFORMACIONES AGRARIAS Y URBANÍSTICAS S.A., ha solicitado con fecha 05 de febrero de 2010 autorización para modificación del acceso a urbanización y campo de golf en el p.k. 100 a 101, margen izquierda de la Carretera N-VI de Madrid a Coruña, término municipal de Sanchidrian y Maello.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 104 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por R.D. 1812/94 de 2 de septiembre y dado que se deriva una reordenación de accesos se somete el expediente, que puede ser consultado en la Unidad de Carreteras de Ávila. Paseo de San Roque nº 34, y en los Ayuntamientos de Sanchidrian y Maello, a información pública por un plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P. de la Provincia, y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos.

Durante dicho plazo, cualquier interesado puede formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes.

El Ingeniero Jefe de la Unidad, *Manuel María Llanes Blanco*.



## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 782/10

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

#### ANUNCIO

Por El Ayuntamiento de Fresnedilla, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0320 Ha) con destino a la pavimentación de dos aceras, en la vía pecuaria "Cañada Real Leonesa Oriental" en el término municipal de Fresnedilla, en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 1 de marzo de 2010.

El Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 728/10

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### ANUNCIO

El Pleno Corporativo, en sesión de fecha 26 de febrero de dos mil diez, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

#### "6ª MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ÁVILA. APROBACIÓN INICIAL.

**PROMOTOR:** AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

**ADMINISTRACIONES**

**INTERESADAS:**

Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila y Dirección General de Urbanismo).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.- Servicio Territorial de Medio Ambiente.- Servicio Territorial de Cultura.- Unidad de Carreteras, Ministerio de Fomento. Paseo de San Roque, 34. 05071 Ávila.- Confederación Hidrográfica del Duero. C/ Muro, 5. 47004 Valladolid.

#### PROPIETARIOS Y PARCELAS AFECTADAS:

1.- HEREDEROS DE LUISA PRIETO VELADO. C/ Santa Fe, 2. 05003 Ávila. - Finca catastral: 05900A048000340000HY. Polígono 48, Parcela 34. Paraje Los Barros. Superficie 11.522 m2.

2.- FELIPE SÁNCHEZ MARTÍN. - Finca Catastral 05900A048000330000HB. Polígono 48, Parcela 33. Paraje Los Barros. Superficie 10.550 m2.

3.- CÉSAR JIMÉNEZ ARENAS. Finca catastral: 05900A048000370000HP. Polígono 48, Parcela 37. Paraje Los Barros. Superficie 5.054 m2. - Finca catastral 05900A048000440000HM. Polígono 48, Parcela 44. Paraje Los Barros. Superficie 4.770 m2. - Finca catastral 05900A048000490000HX. Polígono 48, Parcela 49. Paraje Pedazo del Sastre. Superficie 12.679 m2. -Finca catastral 05900A045000010000HZ. Polígono 45, Parcela 1. Paraje Aldeagordillo. Superficie 4.034 m2. -Finca catastral 05900A045000550000HR. Polígono 45, Parcela 55. Paraje El Cristo. Superficie 4.280 m2.

4.- HEREDEROS DE SANTIAGO RODRÍGUEZ MARTÍN. C/ Claudio Sánchez Alborno, 5. 05001 Ávila. HEREDEROS DE LEANDRO SAEZ MONTALVO. C/ Aldea del Rey Niño, 10. 05002 Ávila. HEREDEROS DE PABLO SAEZ MONTALVO. C/ De la Cruz, 7. 05002 Ávila. - Finca catastral 05900A048000390000HT. Polígono 48, Parcela 39. Paraje Los Barros. Superficie 14.158 m2.

5.- HEREDEROS DE SANTIAGO RODRÍGUEZ MARTÍN. C/ Claudio Sánchez Alborno, 5. 05001 Ávila. - Finca catastral 05900A048000750000HF. Polígono 48, Parcela 75. Paraje Los Barros. Superficie 7.962 m2.



6.- MARÍA IRENE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ. C/ Capitán Méndez Vigo, 10, Esc. A, 3º B. 05003 Ávila. MARÍA TERESA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ. C/ Capitán Méndez Vigo, 7, 3º B. 05003 Ávila. - Finca catastral 05900A048000430000HF. Polígono 48, Parcela 43. Paraje Los Barros. Superficie 22.986 m2.

7.- LUYMECO, S.L. C/ Quintana, 2. Pl. 12 Pt. 10. 28008 Madrid. - Finca catastral 05900A048000320000HA. Polígono 48, Parcela 32. Paraje Los Barros. Superficie 3.494 m2.

8.- JULIO CORNEJO NUÑEZ. C/ Deán Castor Robledo, 1. 05001 Ávila. - Finca catastral 05900A048000710000HQ. Polígono 48, Parcela 71. Paraje Los Barros. Superficie 26.458 m2.

9.- PURIFICACIÓN M BELÉN JIMÉNEZ NUÑEZ. Ps. San Roque, 21. 05003 Ávila. - Finca catastral 05900A048000420000HT. Polígono 48, Parcela 42. Paraje Los Barros. Superficie 27.472 m2.

10.- JOSE TOMAS RODRÍGUEZ MARTÍN. Pz. Claudio Sánchez Albornoz, 4. 05001 Ávila. - Finca catastral 05900A048000410000HL. Polígono 48, Parcela 41. Paraje Los Barros. Superficie 50.741 m2. - Finca catastral 05900A048000680000HQ. Polígono 48, Parcela 68. Paraje los Barros. Superficie 15.285 m2. - Finca catastral 05900A048000550000HE. Polígono 48, Parcela 55. Paraje Vegas Ayo Sequillo. Superficie 5.282 m2. - Finca catastral 05900A048000570000HZ. Polígono 48, Parcela 57. Paraje Vegas Ayo Sequillo. Superficie 19.597 m2. - Finca catastral 05900A048000600000HZ. Polígono 48, Parcela 60. Paraje Cristo Chico. Superficie 65.156 m2. - Finca catastral 05900A045000040000HW. Polígono 45, Parcela 4. Paraje Aldeagordillo. Superficie 41.316 m2.

11.- ALFONSO CARLOS PINDADO LÓPEZ. C/ Gredos, 10, Pl. 3, Pt. 2. 05002 Ávila. - Finca catastral 05900A048000470000HR. Polígono 48, Parcela 47. Paraje Vegas Ayo Sequillo. Superficie 22.082 m2. - Finca catastral 05900A048000480000HD. Polígono 48, Parcela 48. Paraje Vegas Ayo Sequillo. Superficie 914 m2. - Finca catastral 05900A048000460000HK. Polígono 48, Parcela 46. Paraje Vegas Ayo Sequillo. Superficie 3.353 m2.

12.- M. DEL CARMEN NUÑEZ RIVILLA. Paseo de la Estación, 18. 05001 Ávila. Finca catastral 05900A048000500000HR. Polígono 48, Parcela 50. Paraje Pedazo del Sastre. Superficie 3.668 m2.

13.- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN - SERVICIOS CENTRALES. C/ José Cantalapiedra. 47014 Valladolid. Finca catastral 05900A048000450000HO.

Polígono 48, Parcela 45. Paraje Los Barros. Superficie 1.274 m2.

14.- JOSE MARÍA PINDADO UBEDA. C/ Cristo de la Luz, 3. Pl. 5. 05001 Ávila. Finca catastral 05900A048000510000HD. Polígono 48, Parcela 51. Paraje Vegas Ayo Sequillo. Superficie 22.601 m2. - Finca catastral 05900A048000520000HX. Polígono 48, Parcela 52. Paraje Vegas Ayo Sequillo. Superficie 7.383 m2.

15.- SANTOS DE LA PARRA SAN SEGUNDO. C/ Prado Sancho, 27. 05005 Ávila. Finca catastral 05900A048000540000HJ. Polígono 48, Parcela 54. Paraje Aldeagordillo. Superficie 11.440 m2. - Finca catastral 05900A048000530000HI. Polígono 48, Parcela 53. Paraje Vegas Ayo Sequillo. Superficie 5.523 m2.

16.- AYUNTAMIENTO DE ÁVILA. Pz. Mercado Chico, 1. 05001 Ávila. Finca catastral 05900A048000560000HS. Polígono 48, Parcela 56. Paraje Vegas Ayo Sequillo. Superficie 8.544 m2.

17.- TEODORA CARMEN PINDADO DE JUAN. C/ San Juan de la Cruz, 25. 05001 Ávila. Finca catastral 05900A048000640000HA. Polígono 48, Parcela 64. Paraje Vegas Ayo Sequillo. Superficie 28.088 m2.

18.- JUAN JOSE Y LUCIO PINDADO DE JUAN. C/ Bracamonte, 1. 05001 Ávila. Finca catastral 05900A048000610000HU. Polígono 48, Parcela 61. Paraje Aldeagordillo. Superficie 38.002 m2. - Finca catastral 05900A048000620000HH. Polígono 48, Parcela 62. Paraje Aldeagordillo. Superficie 3.788 m2. - Finca catastral 05900A045000030000HH. Polígono 45, Parcela 3. Paraje Aldeagordillo. Superficie 14.884 m2.

19.- TEODORA JIMÉNEZ SANTO TOMAS. Finca catastral 05900A045000020000HU. Polígono 45, Parcela 2. Paraje Aldeagordillo. Superficie 7.185 m2.

20.- ALTER INMUEBLES SL. C/ Antonio Maura 14, Pl:1 Pt:DR. 28014 Madrid. Finca catastral 05900A045000050000HA. Polígono 45, Parcela 5. Paraje El Cristo. Superficie 11.175 m2. - Finca catastral 05900A045000060000HB. Polígono 45, Parcela 6. Paraje El Cristo. Superficie 4.832 m2. - Finca catastral 05900A045000560000HD. Polígono 45, Parcela 56. Paraje El Cristo. Superficie 892 m2. - Finca catastral 05900A045000090000HQ. Polígono 45, Parcela 9. Paraje Rivilla. Superficie 64.068 m2. Finca rústica registral nº.45.344. Paraje El Cerezo. Superficie 368.475 m2.

21.- FONTECRUZ INVERSIONES, S.L. C/ Espalter, 7. 6º.Izq. Madrid. Finca rústica registral nº.44.738.



Paraje El Fresnillo. Finca matriz de referencia. Superficie 72.996 m<sup>2</sup>.

**VISTO** el documento del proyecto de 6<sup>a</sup> Modificación del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Ávila el cual resultó aprobado mediante Orden de la Consejería de Fomento 740/2005, de 1 de junio (BOCyL n.º. 110, de 8.06.2005 y BOP n.º 127, de 4.07.2005). Dicha Modificación ha sido promovido y formulado por el Ayuntamiento de Ávila, cuyo contenido está formado por la siguiente DOCUMENTACIÓN:

#### **TOMO I**

MEMORIA INFORMATIVA. DI.MI

Titulo I. MARCO NORMATIVO

CAPÍTULO 1. LEGISLACIÓN APLICABLE

CAPÍTULO 2. INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

CAPÍTULO 3. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

CAPÍTULO 4. AFECCIONES SECTORIALES

Titulo II. ANALISIS Y DIAGNOSTICOS

INFORME AMBIENTAL. D-HA

MEMORIA VINCULANTE. DN-MV

Titulo I. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN

CAPÍTULO 1. OBJETIVOS Y CRITERIOS. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA Y JUSTIFICACIÓN DE LAS NUEVAS CLASIFICACIONES

CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES NORMATIVAS

Titulo II. RESUMEN EJECUTIVO

CAPÍTULO 1. ÁMBITOS DONDE LA NUEVA ORDENACIÓN ALTERA LA VIGENTE

CAPÍTULO 2. ÁMBITOS DONDE SE SUSPENDE EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS

NORMATIVA URBANÍSTICA. DN-UN

ANEXO 1. ESTUDIO ECONÓMICO

#### **TOMO II**

ANEXO 2. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

#### **TOMO III**

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

PLANEAMIENTO VIGENTE

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

ORDENACIÓN PORMENORIZADA

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

SISTEMAS GENERALES Y SISTEMAS LOCALES

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

FICHAS URBANÍSTICAS

#### **TOMO IV**

ANEXO 3. ENCUADRE DE LA 6<sup>a</sup> MODIFICACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ÁVILA.- INFORME DEL EQUIPO REDACTOR DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL.

#### **DOCUMENTACIÓN GRÁFICA**

PLANOS DE ORDENACIÓN DEL NUEVO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ÁVILA FICHAS URBANÍSTICAS

Visto el proyecto de modificación del Plan General de referencia redactado por la Oficina Técnica Municipal, promovido a iniciativa del Ayuntamiento de Ávila, el cual tiene por objeto:

1.- Clasificación como suelo urbanizable RESIDENCIAL de un nuevo sector (SUR PP 22) sobre terrenos situados al sur de la CL-505, contiguos con los sectores PP-6: Relojero y PP-9: Camino Viejo de Tornadizos 3. El sector, que se denominará "LOS BARROS" tiene una superficie de 373.811,00 m<sup>2</sup>, con 70.000,00 m<sup>2</sup> de Sistemas Generales Externos adscritos. Se contempla una edificabilidad máxima total para este sector de 149.524,40 m<sup>2</sup> (0,40 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>).

2.- Clasificación como suelo urbanizable RESIDENCIAL-COMERCIAL de un nuevo sector (SUR PP 23-A) sobre terrenos contiguos al sector SUR PP 22, de nueva creación, situados al sur de la CL-505 y de la CL-507. El sector, que se denominará "NATURÁVILA-1" tiene una superficie de 309.150,77 m<sup>2</sup>, con 43.000,00 m<sup>2</sup> de Sistemas Generales Externos adscritos. Se contempla una edificabilidad máxima total para este sector de 123.660,31 m<sup>2</sup> (0,40 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>).

3.- Clasificación como suelo urbanizable RESIDENCIAL de un nuevo sector (SUR PP 23-B) sobre terrenos contiguos al sector SUR PP 23-A, de nueva creación, situados al sur de la CL-507. El sector, que se denominará "NATURÁVILA-2" tiene una superficie de 243.168,16 m<sup>2</sup>, con 37.000,00 m<sup>2</sup> de Sistemas Generales Externos adscritos. Se contempla una edificabilidad máxima total para este sector de 97.267,26 m<sup>2</sup> (0,40 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>).

4.- Adscripción a estos nuevos sectores de los Sistemas Generales que se identifican en la correspondiente documentación gráfica y aparecen relacionados y superfiados en el listado de los artículos 12 y 31.7 de la normativa: 1) SG ELP 25 Parque del Río Adaja 6.



2) SG ELP 25 Parque del Río Adaja 6. 3) SG ELP 16 Parque del Río Chico. 4) SG ELP 26 Parque del Río Chico 1. 5) SG ELP 27 Parque del Río Chico 2.

Y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 58 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León (BOCyL 15/04/1999), en relación con lo establecido en el artículo 169 de vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de 29 de enero de 2004 (BOCyL 2/02/2004), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación en materia de medio ambiente, carreteras, patrimonio cultural y aprovechamientos hidráulicos procede resolver sobre la aprobación inicial del expediente, a resultas del trámite de información pública al que se someterá el mismo, de la emisión de los correspondientes informes y de la complementación documental que proceda, en su caso.

#### **POR TODO LO EXPUESTO, EL PLENO CORPORATIVO, POR MAYORÍA ABSOLUTA, ACORDÓ:**

**Primero:** Aprobar inicialmente el proyecto de la 6ª Modificación Puntual del Plan General de Ávila que tiene por objeto:

1.- Clasificación como suelo urbanizable RESIDENCIAL de un nuevo sector (SUR PP 22) denominado "LOS BARROS" con una superficie de 373.811,00 m<sup>2</sup>.

2.- Clasificación como suelo urbanizable RESIDENCIAL-COMERCIAL de un nuevo sector (SUR PP 23-A) denominado "NATURÁVILA-1" con una superficie de 309.150,77 m<sup>2</sup>.

3.- Clasificación como suelo urbanizable RESIDENCIAL de un nuevo sector (SUR PP 23-B) denominado "NATURÁVILA-2" con una superficie de 243.168,16 m<sup>2</sup>.

4.- Adscripción a estos nuevos sectores los Sistemas Generales siguientes: 1) SG ELP 25 Parque del Río Adaja 6. 2) SG ELP 25 Parque del Río Adaja 6. 3) SG ELP 16 Parque del Río Chico. 4) SG ELP 26 Parque del Río Chico 1. 5) SG ELP 27 Parque del Río Chico 2.

**Segundo:** Remitir una copia de la aprobación inicial a la Subdelegación del Gobierno en Ávila, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y además administraciones interesadas, para su conocimiento y emisión de los informes que procedan, considerando no obstante que dichos informes han sido solicitados con anterioridad a la aprobación inicial del expediente. En todo caso deberá emitir informe la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Fomento, que será vinculante en lo relativo al modelo

territorial de Castilla y León, definido por los instrumentos de ordenación del territorio vigente. En defecto de regulación sectorial, los informes se entenderán favorables si no se comunica la resolución al Ayuntamiento antes de tres meses desde la recepción del instrumento. Todo ello conforme lo dispuesto en el art. 52.4 LUCyL según la redacción dada por la Ley 4/2008, de 15 de septiembre (BOCyL 18/09/08).

**Tercero:** La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas del trámite de información pública al que se someterá el mismo, así como de lo que resulte de los informes técnicos emitidos y aquellos que deban recabarse.

**Cuarto:** Ordenar la publicación de este acuerdo o del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Diario de Ávila, sin perjuicio de la utilización de otros medios de difusión y participación.

**Quinto:** El periodo de información pública al que se someterá el expediente será de un mes, contado desde la última fecha publicación del presente acuerdo o del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

**Sexto:** Durante el periodo de información pública todas las personas, físicas y jurídicas, pueden:

1º. Consultar toda la documentación escrita, gráfica y cartográfica que integra el instrumento o expediente, a cuyo efecto el Ayuntamiento ha dispuesto un ejemplar completo y diligenciado del mismo en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico nº 7, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

2º. Consultar la documentación relacionada con el instrumento o expediente expuesto en la página Web municipal <http://www.wavila.es> y en la página Web de la Junta de Castilla y León <http://www.jcyl.es/Plau/>.

3º. Obtener copias impresas de la documentación relacionada con el instrumento o expediente expuesto, previa solicitud por escrito y abono de las tasas correspondientes, en su caso. No será necesaria solicitud ni pago de tasas para descargar, consultar e imprimir la documentación por vía electrónica.

4º. Presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportuno aportar en relación con el instrumento o expediente expuesto, lo cual se producirán a través del registro general del Ayuntamiento de Ávila y del portal del ciudadano de la página web municipal, sin perjuicio también de su presentación mediante fax al número 920 25 29 74 o por correo electrónico a las direcciones de



la Oficina Técnica Municipal:  
urbanismo@ayuntavila.com.

**Séptimo:** Concluida la información pública el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación provisional del expediente, en su caso, como trámite previo a la aprobación definitiva del mismo por parte de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 01 de marzo de 2010.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 765/10

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

### ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de marzo de 2010, se ha dispuesto la siguiente contratación:

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

- Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.
- Obtención de documentación e información:
  - Dependencia: Secretaría General.
  - Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
  - Localidad y Código Postal: Ávila – 05001.
  - Teléfono: 920-354000.
  - Telefax: 920-226996.
  - Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
  - Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
- Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
- Número de expediente: 19/2010.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

- Tipo: Obras.
- Descripción: MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO: CUBRICIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOS DEPOSITOS REGULADORES DE HERVENCIAS.
- Lugar de ejecución: Ávila.
- Plazo de Ejecución: Seis meses.
- CPV: 45261420-4.

#### 3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo II del pliego.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

- Importe neto 387.930,73. IVA (16 %) 62.068,92 €. Importe total: 449.999,65 euros.

Las obras objeto de la presente licitación se financiarán con cargo al FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL, creado por Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre.

#### 5. GARANTIAS EXIGIDAS.

- Provisional: 11.637,92 euros.  
Definitiva: 5% del precio adjudicación.

#### 6. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

- Documento de clasificación: Grupo: C Subgrupo: 2 Categoría: d

#### 7. PRESENTACION DE OFERTAS.

- Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.
- Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 16ª del pliego.
- Lugar de presentación:
  - Dependencia: Secretaría – Contratación
  - Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1
  - Localidad y Código Postal: Ávila – 05001
  - Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com



## 8. APERTURA DE OFERTAS.

- Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.
- Localidad y código postal. Ávila – 05001.
- Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

## 9. GASTOS DE PUBLICIDAD.

El importe de los anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario

Ávila, 5 de marzo de 2010

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 766/10

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

### ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de marzo de 2010 se ha dispuesto la siguiente contratación:

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

- Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación.
- Obtención de documentación e información:
  - Dependencia: Secretaria General.
  - Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
  - Localidad y Código Postal: Ávila – 05001.
  - Teléfono: 920-354000.
  - Telefax: 920-226996.
  - Correo electrónico: msaez@ayuntávila.com
  - Dirección de Internet del Perfil del Contratante: [www.ávila.es](http://www.ávila.es)

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 20/2010.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

- Tipo: Obras.
- Descripción: MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO: TOMA FLOTANTE EN LA PRESA DE SERONES.
- Lugar de ejecución: Ávila.
- Plazo de Ejecución: Dos meses.
- CPV: 45261420-4.

#### 3. TRAMITACION Y PROCEDIMIENTO.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo II del pliego.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

- Importe neto 99.137,92 IVA €. (16%)→ 15.862,07 €. Importe total: 114.999,99 euros.

Las obras objeto de la presente licitación se financiarán con cargo al FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL, creado por Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre.

#### 5. GARANTIAS EXIGIDAS.

Provisional: 2.974,14 euros.

Definitiva: 5% del precio adjudicación.

#### 6. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

- Justificación de la solvencia según cláusula 7ª

#### 7. PRESENTACION DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 16ª del pliego.

c) Lugar de presentación:



1. Dependencia: Secretaria – Contratación
2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1
3. Localidad y Código Postal: Ávila – 05001
4. Dirección electrónica: msaez@ayuntávila.com

### 8. APERTURA DE OFERTAS.

- a) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.
- b) Localidad y código postal. Ávila – 05001.
- c) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

### 9. GASTOS DE PUBLICIDAD.

El importe de los anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario

Ávila, 5 de marzo de 2010

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 767/10

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

### ANUNCIO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de marzo de 2010, se ha dispuesto la siguiente contratación:

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCION DE LA INFORMACION.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Secretaria General.
  - 2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
  - 3) Localidad y Código Postal: Ávila – 05001.

4) Teléfono: 920-354000.

5) Telefax: 920-226996.

6) Correo electrónico: msaez@ayuntávila.com

7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.ávila.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 18/2010.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: MEJORA DE CENTROS DEPORTIVOS: PISCINA DE VERANO Y VESTUARIOS.
- c) Lugar de ejecución: Ávila.
- d) Plazo de Ejecución: Tres meses.
- e) CPV: 45212200-8

#### 3. TRAMITACION Y PROCEDIMIENTO.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo II del pliego.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

a) Importe neto 245.688,53 €. IVA (16 %) 39.310,16 €. Importe total: 284.998,69 euros.

Las obras objeto de la presente licitación se financiarán con cargo al FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL, creado por Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre.

#### 5. GARANTIAS EXIGIDAS.

Provisional: 7.370,66 euros.

Definitiva: 5% del precio adjudicación.

#### 6. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Justificación de la solvencia según cláusula 7ª

#### 7. PRESENTACION DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.



Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 16ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaria – Contratación
2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1
3. Localidad y Código Postal: Ávila – 05001
4. Dirección electrónica: msaez@ayuntávila.com

### 8. APERTURA DE OFERTAS.

a) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

b) Localidad y código postal. Ávila – 05001.

c) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

### 9. GASTOS DE PUBLICIDAD.

El importe de los anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario

Ávila, 5 de marzo de 2010

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 768/10

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

### ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de marzo de 2010, se ha dispuesto la siguiente contratación:

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia: Secretaria General.
- 2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
- 3) Localidad y Código Postal: Ávila – 05001.
- 4) Teléfono: 920-354000.
- 5) Telefax: 920-226996.
- 6) Correo electrónico: msaez@ayuntávila.com
- 7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.ávila.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 16/2010.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: MEJORA DE CENTROS DEPORTIVOS: CAMPO DE HIERBA ARTIFICIAL "SEMINARIO".
- c) Lugar de ejecución: Ávila.
- d) Plazo de Ejecución: Tres meses.
- e) CPV: 45212200-8.

#### 3. TRAMITACION Y PROCEDIMIENTO.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo II del pliego.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

- a) Importe neto 663.707,38 €. IVA (16%) 106.193,18 €. Importe total: 769.900,56 euros.

Las obras objeto de la presente licitación se financiarán con cargo al FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL, creado por Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre.

#### 5. GARANTIAS EXIGIDAS.

Provisional: 19.911,22 euros.

Definitiva: 5% del precio adjudicación.

#### 6. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Documento de clasificación: Grupo: G Subgrupo: 6 Categoría: d



## 7. PRESENTACION DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 16ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaria – Contratación
2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1
3. Localidad y Código Postal: Ávila – 05001
4. Dirección electrónica: msaez@ayuntávila.com

## 8. APERTURA DE OFERTAS.

a) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

b) Localidad y código postal. Ávila – 05001.

c) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

## 9. GASTOS DE PUBLICIDAD.

El importe de los anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario

Ávila, 5 de marzo de 2010

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 769/10

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

### ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila de fecha 5 de marzo de 2010, se ha dispuesto la siguiente contratación:

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCION DE LA INFORMACION.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaria General.

2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

3) Localidad y Código Postal: Ávila – 05001.

4) Teléfono: 920-354000.

5) Telefax: 920-226996.

6) Correo electrónico: msaez@ayuntávila.com

7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.ávila.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 12/2010.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE ASEOS EN CUBIERTA MULTIUSOS.

c) Lugar de ejecución: Ávila.

d) Plazo de Ejecución: Dos meses.

e) CPV: 45212230-7.

#### 3. TRAMITACION Y PROCEDIMIENTO.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo II del pliego.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

a) Importe neto 43.103,45 €. IVA (16 %) 6.896,55 €. Importe total: 50.000 euros.

Las obras objeto de la presente licitación se financiarán con cargo al FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL, creado por Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre.

#### 5. GARANTIAS EXIGIDAS.

Provisional: 1.293,10 euros.

Definitiva: 5% del precio adjudicación.

#### 6. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Justificación de la solvencia según cláusula 7ª



## 7. PRESENTACION DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 16ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaria – Contratación
2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1
3. Localidad y Código Postal: Ávila – 05001
4. Dirección electrónica: msaez@ayuntávila.com

## 8. APERTURA DE OFERTAS.

a) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

b) Localidad y código postal. Ávila – 05001.

c) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

## 9. GASTOS DE PUBLICIDAD.

El importe de los anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario

Ávila, 5 de marzo de 2010

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 770/10

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

### ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de marzo de 2010, se ha dispuesto la siguiente contratación:

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCION DE LA INFORMACION.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaria General.

2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

3) Localidad y Código Postal: Ávila – 05001.

4) Teléfono: 920-354000.

5) Telefax: 920-226996.

6) Correo electrónico: msaez@ayuntávila.com

7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.ávila.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 9/2010.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: ELECTRONICA DE RED, TERMINALES VOIP Y HERRAMIENTAS DE SUPERVISION AYUNTAMIENTO DE ÁVILA.

c) Lugar de ejecución: Ávila.

d) Plazo de Ejecución: Tres meses.

e) CPV: 34923000-3.

#### 3. TRAMITACION Y PROCEDIMIENTO.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo II del pliego.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

a) Importe neto 68.965,52 euros IVA (16%)= 11.034,48 €. Importe total: 80.000 euros.

El suministro objeto de la presente licitación se financiarán con cargo al FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL, creado por Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre.

#### 5. GARANTIAS EXIGIDAS.

Provisional: 2.068,97 euros.

Definitiva: 5% del precio adjudicación.

#### 6. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Justificación de la solvencia según cláusula 6ª



## 7. PRESENTACION DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 16ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaria – Contratación
2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1
3. Localidad y Código Postal: Ávila – 05001
4. Dirección electrónica: msaez@ayuntávila.com

## 8. APERTURA DE OFERTAS.

a) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

b) Localidad y código postal. Ávila – 05001.

c) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

## 9. GASTOS DE PUBLICIDAD.

El importe de los anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario

Ávila, 5 de marzo de 2010

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 771/10

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

### ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila de fecha 5 de marzo de 2010, se ha dispuesto la siguiente contratación:

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCION DE LA INFORMACION.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaria General.

2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

3) Localidad y Código Postal: Ávila – 05001.

4) Teléfono: 920-354000.

5) Telefax: 920-226996.

6) Correo electrónico: msaez@ayuntávila.com

7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.ávila.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 24/2010.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: NUEVA SEDE PARA LA AGRUPACION MUNICIPAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL.

c) Lugar de ejecución: Ávila.

d) Plazo de Ejecución: Seis meses.

#### 3. TRAMITACION Y PROCEDIMIENTO.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo II del pliego.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

a) Importe neto 258.620,69 euros. IVA (16 %)– 41.379,31 €. Importe total 300.000 euros.

#### 5. GARANTIAS EXIGIDAS.

Provisional: 7.758,62 euros.

Definitiva: 5% del precio adjudicación.

#### 6. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, según cláusula 3ª del pliego

#### 7. PRESENTACION DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del



presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 16ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaria – Contratación
2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1
3. Localidad y Código Postal: Ávila – 05001
4. Dirección electrónica: msaez@ayuntávila.com

### 8. APERTURA DE OFERTAS.

a) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

b) Localidad y código postal. Ávila – 05001.

c) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

### 9. GASTOS DE PUBLICIDAD.

El importe de los anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario

Ávila, 5 de marzo de 2010

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 740/10

## AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

### ANUNCIO

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado

Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente CITACIÓN:

- JACEK IRENE USZ CIESLA. Camino Navalpino nº 45 1º

Baja en el Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de La Adrada, sito en la Plaza de la Villa nº 1, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

La Adrada, a 26 de Febrero 2.010.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas*.

Número 758/10

## AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2010, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 15, 17 y otros del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha acordado con carácter provisional la Modificación y establecimiento de los siguientes tributos y exacciones y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley



Reguladora de las Haciendas Locales y 49.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, dicho acuerdo provisional así como sus Ordenanzas y demás antecedentes relativos, quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Becedas, a 3 de marzo de 2010.

El Alcalde, *Illegible*.

Número 780/10

## AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

### ANUNCIO

Por Decreto del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Fresnedilla, de fecha 4 de marzo de 2010, se ha aprobado el Padrón Fiscal de la Tasa de Recogida de Basuras, 1º semestre de 2010 y Tasa de Alcantarillado del año 2010.

Dicho Padrón se encuentra expuesto al Público en la Intervención de este Ayuntamiento, a efectos tanto de su notificación colectiva como de información pública, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación del citado padrón se podrá interponer ante el Alcalde del Ayuntamiento Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se establece como período cobratorio en voluntaria desde el día 31 de marzo al 31 de octubre de 2010.

En Fresnedilla, a 04 de marzo de 2010.

El Alcalde, *José Luis Rodríguez de la Mata*.

Número 776/10

## AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

### ACUERDO SOBRE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Piedralaves, adoptado en fecha 18 de noviembre de 2009, sobre transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

Altas en partidas de gastos

09-4-601.05 Redes de abastecimiento de agua:  
7.200,00

Total 09.4.601.05: 24.000,00

Bajas en partidas de gastos

09-2-624.00 Protección civil y Seguridad  
Ciudadana: 7.200,00

Total 09-2-624.00: 10.800,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Piedralaves, a 24 de febrero de 2010.

La Alcaldesa, *Illegible*.